

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

30 de agosto de 2021

PROCESO:	SUCESIÓN - INTESTADA -
CAUSANTE:	JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	170133112001 2014 -0011600

Dentro del conflicto familiar de la referencia, la partidora designada allegó el trabajo partitivo de bienes al correo electrónico de este despacho.

Conforme a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 509 del Estatuto General del Proceso, del trabajo partitivo y adjudicación de bienes, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**283138ab5f1c2d4a147f650d28fd0df8f9f9d990ddb915cc45739db
4da9074c1**

Documento generado en 30/08/2021 10:37:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**